

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 35 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20245110038922** de fecha **30 de abril de 2024** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIO/A Y/O POSEEDOR/A Y/O ENCARGADO/A (Copia)**, en respuesta a su requerimiento radicado con el **20243050036691** del **09 de junio de 2024**, el cual se anexa en **nueve (09)** folios.

Constancia de fijación: Hoy **26 de agosto de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Winer Enrique Martinez Cuadrado**



Constancia de desfijación: Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050036691**

Fecha: 09-06-2024

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Arquitecto

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el bien de interés cultural del ámbito distrital localizado en la **Calle 22 No. 16-26/34**.

Radicado IDPC: 20245110038922 del 30 de abril de 2024.

Radicado Alc. Local: 20246440196161 del 29 de abril de 2024.

Respetado arquitecto Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación por parte del Inspector 14C de Policía Ferley Alexi Avendaño Moreno, de la Alcaldía Local de Los Mártires, mediante la cual solicita que el IDPC tenga el conocimiento del caso y adelante la respectiva actuación policiva, debido a que en el informe de visita del año 2022 (anexo a la solicitud) se indicó que en dicho inmueble:

"...cambiaron el aspecto del antejardín: fundieron placa de concreto y construyeron dos jardineras periféricas en forma de "L". La intervención en área de antejardín tiene una vetustez de un mes.

(...)

...Se verificó el sistema de información geográfica GOOGLE MAPS y en STREET VIEW se observa una fotografía de febrero de 2020, en la cual se ve el anterior aspecto del antejardín de la edificación el cual contaba con varias jardineras." [sic.]

El inmueble ubicado en la **CL 22 16 26** identificado con CHIP: **AAA0072MRBR** y código catastral: **0061031303**, perteneciente a la localidad de Los Mártires, barrio Santa Fe; se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en la categoría de conservación tipológica (CT) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C", y homologado al **nivel de intervención N2, conservación del tipo arquitectónico**, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem).



Radicado: **20243050036691**

Fecha: 09-06-2024

Pág. 2 de 3

Adicionalmente, el inmueble ubicado en la **CL 22 16 26** se encuentra al interior del **área de protección del entorno patrimonial** del inmueble ubicado en la **CL 22 15 10** identificado con CHIP: **AAA0072MDXR** y código catastral: **0061030902**, clasificado en la categoría de conservación integral (CI) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, y homologado al **nivel de intervención N1, conservación integral**, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem).

Según el numeral 1 del artículo 85 del POT vigente, el **área de protección del entorno patrimonial**, “...corresponde a cien (100) metros lineales a partir del límite de los Bienes de interés cultural del Grupo Urbano y del Grupo Arquitectónico Nivel 1...”.

Por lo anterior toda intervención que se realice en el inmueble ubicado en la **CL 22 16 26** deberá contar con concepto técnico y/o resolución de aprobación de intervención emitidas por este Instituto, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que, como resultado de la intervención conceptualizada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerrequisito para adelantar dicho trámite en cualquiera de las curadurías urbanas de Bogotá D.C.

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha NO se ha solicitado ante el IDPC autorización alguna para realizar obras de intervención o reparaciones locativas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IDPC no cuenta con la competencia para adelantar actuaciones policivas, se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20245110038922 del 30 de abril de 2024.

Copia: **PROPIETARIO/A Y/O POSEEDOR/A Y/O ENCARGADO/A.**
Dirección física de correspondencia: Calle 22 No. 16-26/34
(Con anexos).

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES.

Correo electrónico: cdi.martires@gobiernobogota.gov.co
(Sin anexos).

Documento 20243050036691 firmado electrónicamente por:



Radicado: **20243050036691**

Fecha: 09-06-2024

Pág. 3 de 3

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 17-07-2024 16:18:24
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 0bfaf6e8ecd060435ddb3b932c15b4bf9bb3d47564a05e07c6e7c9dcb6a75a35 Codigo de Verificación CV: 9d9a2	



BOGOTÁ D.C.

ENVIO COPIA INFORME TECNICO IT-LC-1524

4 mensajes

CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>
Para: Correspondencia Idpc <correspondencia@idpc.gov.co>

30 de abril de 2024, 14:20

Buen día

Se envia documento con radicado 20246440196161

Te agradeceríamos que nos dieras 5 minutos o menos para responder una breve encuesta y compartirnos cómo fue tu experiencia con nosotros.

<https://app.gobiernobogota.gov.co/encuestas/index.php/387546?newtest=Y&lang=es>

Nota: Si gusta ampliar información sobre su trámite por favor consultarlo a través del siguiente link:

http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta

Cordialmente,
CDI Alcaldía Local de Los Mártires



CDI Martires

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

 **20246440196161.pdf**
258K

Correspondencia IDPC <correspondencia@idpc.gov.co>
Para: CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>

30 de abril de 2024, 15:15

Buen Día, Se solicita amablemente sea anexado el documento mencionado ya que no se encuentra en el presente correo, para

realizar la respectiva radicación gracias



Remitente notificado con
Mailtrack

[El texto citado está oculto]

Atentamente,



INSTITUTO
DISTRITAL DE PATRIMONIO
CULTURAL

CORRESPONDENCIA

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Calle 12 B No. 2-91
3550800 Ext. 5016

¡Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

¡Utilice de manera responsable el agua contribuyendo a la preservación y conservación de nuestros páramos, ríos y quebradas!

¡Apague las luces y equipos electrónicos cuando salga! Haciendo esto ahorramos energía que no estamos necesitando.

CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>
Para: Correspondencia Idpc <correspondencia@idpc.gov.co>

30 de abril de 2024, 15:20

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



20246440196161.pdf

258K



INFORME.pdf

2857K

Correspondencia IDPC <correspondencia@idpc.gov.co>
Para: CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>

30 de abril de 2024, 16:09

Buen Día, Atentamente informamos que su solicitud fue radicada con el No. 20245110038922 del 30/04/2024 .Agradezco la atención prestada.



Remitente notificado con
Mailtrack

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246440196161

Fecha: 29-04-2024

20246440196161

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

644

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)

CALLE 12 B No 2 – 58

Bogotá, D.C.

Asunto: **ENVIO COPIA INFORME TECNICO IT-LC 1524**

Referencia: Radicado Orfeo 20226430014013

Expediente No 2022643490101934E

Cordial Saludo,

Comendidamente y atendiendo lo ordenado por este Despacho Catorce “C” Distrital de Policía mediante auto de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), me permito dirigirme a usted a fin de remitirle copia del informe técnico **IT-LC 1524 de fecha 27 de septiembre de 2022**, con el cual se dio apertura a la actuación con número de expediente 2022643490101934E al inmueble ubicado en la **CALLE 22 No 16 – 34** de la localidad de Mártires en la ciudad de Bogotá, con el fin de que proceda con el conocimiento y tramite de la actuación policiva que corresponda.

Cordialmente,



FERLEY ALEXI AVENDAÑO MORENO

INSPECTOR 14 C DE POLICIA

cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jennifer Suavita

Revisó y Aprobó: Ferley Avendaño



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN -
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Formato Técnico de Visita y/o Verificación - Control Urbanístico		INFORME TÉCNICO IT - LC 1524			
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	SEPTIEMBRE 27 DE 2022	No. COMISIÓN DE VISITA	20226430011963		
OBJETO DE LA VISITA	REALIZAR CONTROL URBANO	No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	20224602329372		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 22 No. 16 - 34	CHIP	SIN DATO		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NADIE	No. IDENTIFICACIÓN	NO APLICA		
NOMBRE DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SIN DATO	No. IDENTIFICACIÓN	SIN DATO		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CALLE 22 No. 16 - 34	TELÉFONO	SIN DATO		
ASPECTOS TÉCNICOS					
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	-		
FECHA DE EJECUTORIA	-	FECHA DE VIGENCIA	-		
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	-		
FECHA DE EJECUTORIA	-	FECHA DE VIGENCIA	-		
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA					
NO HAY DATOS DE LICENCIA APROBADA, NI DE CONCEPTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO Y CULTURA - IDPC.					
CONSULTA NORMA URBANA					
U.P.L.	22 - CENTRO HISTÓRICO	TRATAMIENTO	RENOVACIÓN	PREDIO DE INTERES CULTURAL	SI - DECRETO 606 DE 2001
BARRIO CATASTRAL		ÁREA DE ACTIVIDAD	Estructurante - AAE - Receptora de vivienda de interés social		
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO					
NO HAY DATOS DE LICENCIA APROBADA, NI DE CONCEPTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO Y CULTURA - IDPC.					
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN					
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	ANTEJARDÍN	NO CUMPLE		
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	SI				
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	UN MES	AISLAMIENTO POSTERIOR	NO APLICA		
INICIO DE LAS OBRAS	JULIO DE 2022				
USOS	RESIDENCIAL	VOLADIZO	NO APLICA		
ALTURA EN PISOS	DOS	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO APLICA		

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80
Piso - 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

Código: GET-IVC-F034
Versión: 06
Vigencia: 31 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246479
Página 1 de 5



**FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN -
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

LOCALIZACIÓN



IMAGEN 1: NOMENCLATURA



IMAGEN 2: FACHADA DEL INMUEBLE



**FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN -
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

IMAGEN 3 Y 4: VISTAS DE ANTEJARDÍN

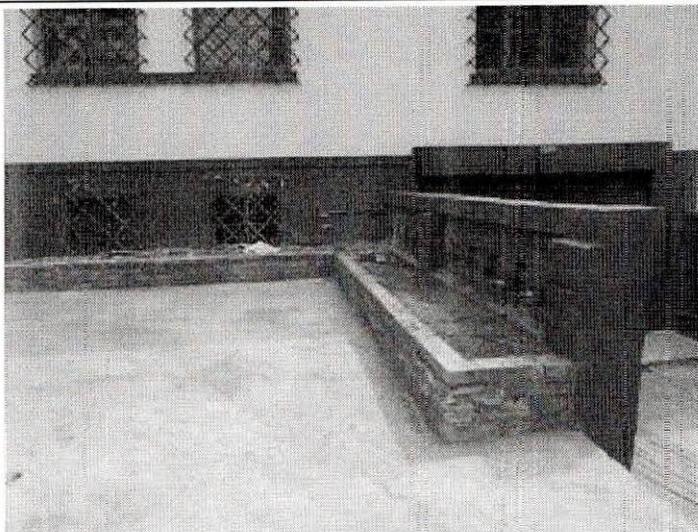


IMAGEN 5: FOTOGRAFIA GOOGLE MAPS – STREET VIEW – FEBRERO DE 2020



IMAGEN 6: ACERCAMIENTO FOTOGRAFIA GOOGLE MAPS – STREET VIEW – FEBRERO DE 2020



OBSERVACIONES

Se realizó visita técnica haciendo inspección ocular al predio en referencia con el objeto de realizar control urbano y:

- a.) Singularizar áreas y realizar su medición.
- b.) Determinar la vetustez de las obras ejecutadas.
- c.) Determinar si las áreas en infracción son legalizables o no legalizables.
- d.) Verificar la nomenclatura del predio y datos generales del inmueble.
- e.) Realizar comparativo de registro fotográfico de años anteriores (si existen), con el actual.
- f.) Registro fotográfico exterior e interior del inmueble.
- g.) Diligenciar las conclusiones del formato de visita.
- h.) Emitir concepto técnico, teniendo en cuenta si se ha presentado últimamente hechos constitutivos de infracción.
- i) Y tener en cuenta demás asuntos que se consideren importantes para decidir de fondo la actuación administrativa.

Se concluye que:

- 1) De conformidad con el Decreto 555 de 2021 el predio en relación corresponde al Área de Actividad Estructurante - AAE – Receptora de vivienda de interés social, Tratamiento: Renovación.
- 2) la visita no es atendida porque al parecer no había nadie en el inmueble.
- 3) En el predio objeto de visita y del presente informe se observa una edificación medianera, de dos pisos de altura.
- 4) Se trata de un Bien de Interés Cultural (BIC) declarado mediante Decreto 606 de 2001.
- 5) Se observa que cambiaron el aspecto del antejardín: fundieron placa de concreto y construyeron dos jardineras periféricas en forma de “L”. La intervención en área de antejardín tiene una vetustez de un mes.
- 6) Por tratarse de un BIC: cualquier tipo de intervención a realizarse (incluso las reparaciones locativas) requiere de concepto previo del Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura.
- 7) Se verificó el sistema de información geográfica GOOGLE MAPS y en STREET VIEW se observa una fotografía de febrero de 2020, en la cual se ve el anterior aspecto del antejardín de la edificación, el cual contaba



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

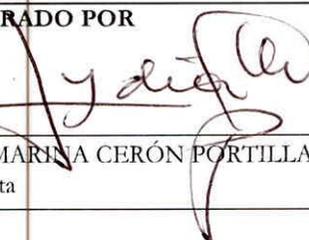
FORMATO TÉCNICO DE VISITA Y/O VERIFICACIÓN -
CONTROL URBANÍSTICO
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

con varias jardineras.

8) Se concluye que presenta infracción por modificación de antejardín en Bien de Interés Cultural.

9) No fue posible determinar el área de infracción porque no hubo ingreso a la edificación.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	POR DEFINIR	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	POR DEFINIR
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	POR DEFINIR
TIPO DE INFRACCIÓN	MODIFICACIÓN DE ANTEJARDÍN EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI__ NO_X_	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI__ NO_X_
ELABORADO POR	RECIBIDO POR:	NOTA	
 LIDIA MARINA CERÓN PORTILLA Arquitecta			



